

Principales novedades del Plan de Seguros Agrarios de 2009

El Consejo de Ministros, en su reunión del pasado 5 de diciembre, aprobó el Plan de Seguros Agrarios para el ejercicio 2009, que ha sido publicado en el B.O.E. el día 26 de diciembre de 2008, con una aportación económica de 280,78 millones de euros, para subvencionar la suscripción de las pólizas de seguro a los agricultores, ganaderos, acuicultores y propietarios forestales.

El Plan 2009 incluirá además de las líneas de seguros del año anterior, las siguientes novedades:

Sector agrícola

- La incorporación en las líneas de seguro correspondientes a las producciones agrícolas, de la cobertura de los daños producidos por la fauna silvestre.
- Se incorporará la cobertura del golpe de calor al seguro de producciones tropicales y subtropicales y a la póliza combinada de hortalizas en Canarias.
- Se revisarán los criterios utilizados en la determinación de la indemnización correspondiente a gastos de salvamento, por daños sobre las estructuras de invernaderos.
- Se extenderá la garantía establecida para viñedos de características específicas, a los restantes seguros de uva de vinificación.
- Se incorporará el viñedo de Canarias al Seguro de Explotación Viñedo, cuya aplicación actualmente está restringida al ámbito peninsular, con cobertura de pérdida de rendimientos por condiciones climáticas adversas.
- Revisión y perfeccionamiento de líneas de seguros ya incluidas en planes anteriores, como:
 - Seguros de Explotación de Frutales.
 - Seguro de tomate para industria y seguro de tomate de invierno en la península.
 - Seguro Combinado de Cereza, con objeto de establecer un Seguro de Explotación de Cereza.

Con este mismo objetivo, se revisarán



las bases de datos para la asignación de rendimientos máximos asegurables de aplicación al seguro de rendimientos en olivar.

Sector pecuario

- Se incluirá en los seguros de ganado aviar de carne y de puesta la garantía de compensación de los daños ocasionados por la influenza aviar y por la enfermedad de Newcastle. En el caso del seguro aviar de puesta se incluirá, igualmente, la garantía de compensación de los daños producidos a consecuencia de salmonela.
- Se mejorarán las garantías actuales de saneamiento ganadero en los seguros de explotación de ganado vacuno y de ovino y caprino.
- Se incluirá la pura raza gallega en el Seguro de Explotación de Ganado equino.
- Revisión y perfeccionamiento de líneas de seguros ya incluidas en planes anteriores, como:
 - Seguro de Apicultura, con objeto de establecer un Seguro de Explotaciones Apícolas.
 - Seguros de aplicación al Ganado Vacuno de Carne.

Subvenciones

No ha habido cambios en cuanto a los criterios para la asignación de las subvenciones al coste de los seguros agrarios, por lo que se mantiene la estructura general de porcentajes acumulativos, si bien se han ajustado a la baja algunos de ellos, aunque siempre favoreciendo al máximo las líneas de seguro con mayor cobertura. Se sigue aplicando el coeficiente de modulación para las subvenciones de las pólizas contratadas en el Plan de Seguros 2009, por agricultores y ganaderos que en el año 2007 hubieran percibido un total de subvenciones al seguro agrario superior a 5.000 euros, el coeficiente equivalente al 5 por ciento sobre el exceso de dicha cantidad. Para aquellos asegurados que se incorporen al seguro agrario y, por tanto, no hubieran percibido subvenciones en el ejercicio 2007, el coeficiente de modulación a aplicar será del 5 por ciento sobre el total de subvención de cada una de las pólizas que contrate, salvo para la Comunidad Autónoma de Canarias, los jóvenes agricultores que perciban subvención adicional por esta condición y las pólizas contratadas por entidades asociativas de agricultores.

Cualquier persona que esté interesada en los seguros agrarios, puede solicitar más información a la ENTIDAD ESTADAL DE SEGUROS AGRARIOS C/ Miguel Angel 23-5ª planta 28010 MADRID con teléfono: 913475001, fax: 913085446 y correo electrónico: seguro.agrario@marm.es y a través de la página web www.marm.es. Y sobretodo a su Tomador del Seguro o a su Mediador, ya que éstos se encuentran más próximos y le pueden aclarar cuantas dudas se le planteen antes de realizar la póliza y posteriormente asesorarle en caso de siniestro.